

| | | |
|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

No. LP-INAMI-005-2025.

“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y VIGILANCIA PARA LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL AÑO 2025.”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES 2025.

TEGUCIGALPA M.D.C. JUNIO 2025.

FECHA APERTURA DE OFERTAS 23 DE JUNIO DE 2025





INDICE

| | |
|--|-----------|
| SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES | 4 |
| IO-01 CONTRATANTE | 4 |
| IO-02 TIPO DE CONTRATO | 4 |
| IO-03 OBJETO DE CONTRATACION | 4 |
| IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS | 5 |
| IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 5 |
| IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS | 8 |
| IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | 8 |
| IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION | 8 |
| IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR | 8 |
| Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la documentación legal presentada en sus ofertas | |
| IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL | 9 |
| IO-09.1.1 Documentos Subsanables | 10 |
| IO-09.1.2 Documentos no subsanables | 10 |
| IO-9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA | 10 |
| IO-9.3 INFORMACIÓN DE IDONEIDAD TÉCNICA | 10 |
| IO-9.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA | 11 |
| IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO oferente (s) ganador (es) según el artículo 30 del reglamento de la ley de contratación del estado | 11 |
| IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION | 12 |
| IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION | 12 |
| IO-11 EVALUACION DE OFERTAS | 13 |
| IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL | 13 |
| IO-11.2 FASE II, EVALUACION FINANCIERA | 14 |





**Instituto Nacional para la Atención
a Menores Infractores (INAMI)**

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

| | |
|--|----|
| IO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA | 15 |
| IO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA | 15 |
| IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES | 16 |
| IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO | 16 |
| IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO | 18 |
| IO-15 FIRMA DE CONTRATO | 18 |
| SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION | 19 |
| CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | 19 |
| CC-02 PLAZO CONTRACTUAL | 20 |
| CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO | 20 |
| CC-03.1 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS | 21 |
| CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO | 21 |
| CC-05 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO | 21 |
| CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION | 22 |
| CC-07 GARANTÍAS | 22 |
| CC-07.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 22 |
| CC-07.2 EJECUCION DE GARANTIAS | 22 |
| CC-08 FORMA DE PAGO | 22 |
| CC-08.1 RETENCIONES | 23 |

Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 137 del Decreto Ejecutivo 062-2023 de la Presupuesto General de Ingresos y de la República y sus Disposiciones ejercicio fiscal 2024, salvo a exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

| | |
|--|----|
| CC-09 MULTAS | 24 |
| SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS | 24 |
| ET-01 LISTADO DE EQUIPOS | 25 |
| ET-02 SERVICIOS | 27 |





SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

FORMULARIO N. 1: LISTA DE PRECIOS..... 28

FORMULARIO N. 2: DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.....29

**FORMULARIO N. 3: DECLARACION JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS-
..... 30**

FORMULARIO N. 4: INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE 31

**FORMULARIO N. 5: DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO
(CUANDO APLIQUE) 33**

FORMULARIO N. 6: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 35

**FORMATO N. 7: DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES
..... 36**

FORMULARIO N. 8: DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD 39

FORMATO N. 9: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (CUANDO APLIQUE)41

FORMATO N. 10: GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA 42

FORMATO N. 11: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 43

FORMATO N. 12: GARANTIA DE CALIDAD44

FORMATO N. 13: GARANTIA DE ANTICIPO45



| | | |
|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | | Versión: 01 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Emisión: 19/05/2025 |

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) tiene por objeto la “**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION Y VIGILANCIA PARA LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL AÑO 2025.**” mediante el proceso de Licitación Privada LP-INAMI-005-2025.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación No. LP-INAMI-005-2025 se podrá otorgar uno o más contratos sobre la “**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION Y VIGILANCIA PARA LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL AÑO 2025.**” entre el Instituto Nacional para la Atención Menores de Infractores (INAMI) y los licitantes adjudicados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El presente proceso licitatorio, tiene por objeto la “**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y VIGILANCIA PARA LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL AÑO 2025.**” El INAMI está incorporado al Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social, entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creado mediante Decreto Legislativo 141-2001 de fecha 02 de octubre del 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No 29,660. Dicho Programa tiene por finalidad prevenir las causas que inducen a las personas a pertenecer a pandillas o maras, actitudes de violencia, adicciones a drogas y alcohol e incurrir en violaciones a la ley, así como rehabilitar y reinsertar en la vida social a estas personas.

Para el cumplimiento de los objetivos, y el desarrollo de las políticas dirigidas a la atención del menor infractor de la ley, y en vista que actualmente Los sistemas de seguridad y comunicación del **Centros de Internamiento Pedagógico CPI del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI** se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento, daño provocados por uso en la intemperie y condiciones climáticas y vandalización en algunos casos, se busca mejorar las mismas para aumentara la calidad de vigilancia y tiempo de respuestas en caso de casos que se podrían dar dentro del Centro Pedagógico de Internamiento, así también tener un mejor manejo del centro, y poder reducir el número de personas en zonas de riesgo, sin descuidar la vigilancia mediante estos equipos, y así mejorar las condiciones de seguridad, tanto para los internos, como para el personal que laboras en los **Centros de Internamiento Pedagógico CPI del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI**



| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | | Versión: 01 |
| | | | Emisión: 19/05/2025 |

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma **español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, **deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores.**

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente: Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en: Las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores.

Ubicada en: Colonia Lomas del Mayab, Calle Copán, Avenida Hibueras, Antiguo Edificio del Fondo Vial, Tegucigalpa, M.D.C.

El día último de presentación de ofertas será: lunes 23 junio de 2025.

La hora límite de presentación de ofertas será: **a las dos en punto de la tarde (02:00 p.m.)** hora oficial de la República de Honduras. **LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DE ESE PLAZO SERÁN RECHAZADAS.**

El acto público de **apertura** de ofertas se realizará Colonia Lomas del Mayab, Calle Copán, Avenida Hibueras, Primer Piso, Salón de Reuniones de Dirección General, Antiguo Edificio del Fondo Vial, Tegucigalpa, **a partir de las dos y quince de la tarde (2:15 a.m.)** hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema “HONDUCOMPRAS”

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Los oferentes presentaran sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español y **UNA COPIA EN DIGITAL LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA EN USB**, de acuerdo con las indicaciones siguientes:

- 1. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA:** Presentará la Propuesta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA” y se adjuntará:
 - Carta Propuesta (Ver anexo).
 - Lista de Precios (Ver anexo).
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ver anexo).





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

2. SEGUNDO SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá un original de toda la documentación Legal y será rotulado DOCUMENTACIÓN LEGAL.

3. TERCEL SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá un original de Oferta Técnica y será rotulado OFERTA TÉCNICA, Y ASI MISMO UNA COPIA EN DIGITAL LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA EN USB

Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

Atención: Licda. Carmen Azalia Espinoza

Directora Ejecutiva Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) Tegucigalpa, M.D.C.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre completo del Oferente, Dirección completa, Números de teléfono, Correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

OFERTA DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. LP-INAMI-005-2025.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Original o Copia

ESQUINA INFERIOR DERECHA:

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2025

Hora de Apertura: dos y quince de la tarde (02:15 a.m.) hora oficial de la República de Honduras.

La parte posterior de los sobres debe estar estampada con el sello de la Empresa. Si el paquete no está rotulado ni sellado según lo solicitado, el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) decidirá si o no recibirá la oferta.

Los Oferentes NO podrán presentar ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Moneda Nacional (Lempiras) y estar foliadas en todas sus hojas por el Oferente o su Representante Legal.

IMPORTANTE:





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura de conformidad al Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. Que establece lo siguiente: los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después de la firma del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones, cualquier otra comunicación será nula.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- (a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- (b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- (c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- (d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- (f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional.



| | | |
|--|--|----------------------------|
|  | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

- (g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- (h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- (i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- (j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, la cual se realizará en Audiencia Pública el día y hora antes señalado.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados (con una constancia bancaria que el mismo no puede ser cancelado en un periodo mínimo de 6 meses a partir de su elaboración) y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia igual a **la vigencia de las ofertas (120 días calendario) más treinta (30) días calendario** adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en Moneda Nacional (Lempiras).

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante o los licitantes ganador(es) se notificará dentro del plazo de **ciento veinte (120) de días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. De conformidad a los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la documentación Legal presentada en sus ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

IO-09.1.1 Documentos Subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
7. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por Oficina Normativa De Contratación Y Adquisiciones Del Estado (ONCAE) de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. Copia del Pin del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
8. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.
9. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, prácticas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.
10. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa.
11. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.
12. Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.



| | |
|--|----------------------------|
|  Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | Versión: 01 |
| | Emisión: 19/05/2025 |
| PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | |

13. Autorización para que INAMI pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
14. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

IO-09.1.2 Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Formulario Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados. (**Una autentica de firmas**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

IO-9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **TREINTA (30%) POR CIENTO DEL MONTO DE LA OFERTA** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- ✓ Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (02) últimos ejercicios fiscales inmediatos sellados y timbrados por el contador público independiente colegiado en Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).
- ✓ Presentar Autorización para que el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-9.3 INFORMACIÓN DE IDONEIDAD TÉCNICA

- Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales y





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

empresas privadas. **NOTA:** Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (condiciones de participación) propio de la revisión, examen o análisis preliminar, el análisis comparativo de las ofertas. Cumplimiento de las especificaciones técnicas en caso del suministro requerido en el pliego de condiciones.

Plazo de Entrega, Descripción de los servicios ofertados, otros criterios objetivos previstos en el pliego de condiciones

IO-9.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. (Ver anexos) y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. **(No es subsanable)**
2. **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. **Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.**

El valor total de la oferta deberá contener todos los costos asociados hasta la instalación de lo ofertado al Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores (INAMI) en el lugar especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la oferta económica deberá incluir de forma ineludible el formulario o carta de presentación de la oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la garantía de mantenimiento de oferta. Ambos documentos originales. Para lo cual, se recomienda a los oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) deben presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO OFERENTE (S) GANADOR (ES) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años emitida por el



| | | |
|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

Servicio de Administración de Rentas (SAR);

- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE).

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con El ente contratante, enviado nota firmada y sellada mediante correo electrónico a la dirección adquisiciones@inami.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Col. Lomas del Mayab, ave. Copán, calle Hibuera en las oficinas de la Sección de Adquisiciones. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a partir de su publicación hasta:

EL VIERNES (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). TODA ACLARACIÓN RECIBIDA DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE NO SE TOMARÁ EN CUENTA

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

EL Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn)

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), podrá prorrogar el plazo



| | | |
|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

1. Fase I: Verificación Legal,
2. Fase II: Evaluación Financiera,
3. Fase III: Evaluación Técnica.
4. Fase IV: Evaluación Económica

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:¹

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. | | |
| Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. | | |
| Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal. | | |
| Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal. | | |
| Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. | | |
| Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” | | |
| Copia del Pin del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). | | |

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.



| | | |
|--|--|---------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.</p> | | |
| <p>Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.</p> | | |
| <p>Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa.</p> | | |
| <p>Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.</p> | | |
| <p>Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.</p> | | |
| <p>Autorización para que INAMI pueda verificar la documentación presentada con los emisores</p> | | |
| <p>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.²</p> | | |

IO-11.2 FASE II, EVALUACION FINANCIERA

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE |
|--|--------|
| <p>Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos EL TREINTA (30 %) POR CIENTO DEL MONTO DE LA OFERTA QUE PRESENTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha</p> | CUMPLE |

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

| | | |
|---|--|--|
| de presentación de las ofertas, créditos comerciales. | | |
| Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (02) últimos ejercicios fiscales inmediatos sellados y timbrados por el contador público independiente colegiado en Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora). | | |
| Presentar Autorización para que el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), pueda verificar la documentación presentada con los emisores. | | |

IO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA Evaluación Técnica en Documentos:

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales y empresas privadas. Las Constancias y/o Actas de Recepción deben ser: actas o constancias emitidas por entes estatales y constancia emitida por empresa privada. | | |
| Sección III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |

IO.11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas. | | |
| Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada. | | |





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

EN CASO DE HABER DISCREPANCIA ENTRE PRECIO EXPRESADO EN LETRAS Y EN CIFRAS SERÁN VALIDOS LOS ESTABLECIDOS EN LETRAS, asimismo, EN CASO DE QUE SE ADMITIERAN OFERTAS POR REGLÓN O PARTIDA Y HUBIERE DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SE CONSIDERADA VALIDO EL PRECIO UNITARIO.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos establecidos en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los **cinco (5) días siguientes calendario** a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- La falta de copias de la oferta;
- La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este Artículo.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al oferente mejor calificado y que cumpla con todas las evaluaciones antes descritas, de acuerdo con los servicios requeridos en el apartado **SECCION III-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, al oferente que haya presentado la mejor oferta que sea ventajosa para la Institución, en cuanto a la calidad de los servicios ofertados, como primera instancia de evaluación y precio como la segunda instancia de acuerdo con **critérios** objetivos establecidos que deberán ser:

- ✓ Condiciones de crédito.





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

- ✓ Tiempo de entrega e instalación.
- ✓ Calidad de los productos.
- ✓ Precio

ARTÍCULO 23.-Requisitos previos. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, el Pliego de Condiciones de la licitación y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Podrá iniciarse un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Contratación del Estado. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.

- Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las provisiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.
- La adjudicación del contrato se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado prórrogas); para ello el **INAMI**, deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la Licitación Privada a los Oferentes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.
- De acuerdo con el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo tres, cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las provisiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.



| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | | Versión: 01 |
| | | | Emisión: 19/05/2025 |

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- i. El nombre de la entidad
- ii. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- iii. El nombre del Oferente ganador
- iv. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario siguientes** a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los **cinco (5) días hábiles** después de recibir la notificación de adjudicación, presentar los siguientes documentos:

| |
|--|
| 1. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. |
| 2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente Sistema de Administración de Rentas (SAR). |
| 3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (sólo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta). |
| 4. Copia del Pin del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). |

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o ~~no presenta la documentación detallada~~





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Código: FO-85

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. El ente contratante no requiere un mínimo de ofertas para realizar la adjudicación; es decir con una sola oferta se podrá llegar hasta la adjudicación del proceso de licitación Privada LP-INAMI-004-2025.

Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (57 Ley de Contratación del Estado). Artículo 57.-De la Ley de Contratación del Estado. - Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones.

La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Artículo 172. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del Artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el Pliego de Condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la garantía, cuyo monto y tipo se establecerá en el contrato, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones. Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento (Equivalente al 15% del valor total de la oferta), observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores (INAMI) a través de la Dirección Ejecutiva nombrará a dos (02) Administradores de Contratos, el cuales idóneamente será Designado por la Jefatura



| | | |
|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

Servicios Generales y el Jefatura del Programa de Seguridad conforme a la responsabilidad que ambos tienen con la institución , los cuales serán los enlaces y así mismo el responsables de verificar la recepción y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá también las siguientes:

- a. Supervisar la correcta entrega en instalación de los equipos conforme a las especificaciones técnicas solicitadas
- b. Emitir las actas de recepción
- c. Asegurarse del cumplimiento del contrato firmado.
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- e. Presentar informes de manera quincenal, es decir dos informes al mes, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- f. Emisión de acta por hallazgos técnicos de relevancia, pudiendo ser estas: inconsistencias en lo realizado con los solicitado, en los repuestos.
- g. Efectuar seguimiento a la gestión de realización del servicio en tiempo y forma De conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Unidades Ejecutoras deberán presentar informes mensuales o cuando fueren requeridos, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde la suscripción de este tanto por **INAMI** y el **Oferente Adjudicado; El contrato tendrá un plazo de 45 días calendario desde la suscripción entre ambas partes.**

“**EL CONTRATANTE**” se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las causas establecidas en los Artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículo 115 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2024 según DECRETO 062-2023 En la que dice: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previsto en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en el Pliego de Condiciones, Términos de Referencia y Contrato.”

Artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Extinción por resolución. Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando fuere acordada por las partes;
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la misma;
- c) Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista. La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.

Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-03.1 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los contratos de obra pública, adquisición de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, son competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución las máximas autoridades de INAMI, sin embargo, agotada que fuera la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo según lo determine la ley.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y SU INSTALACION DESPUES DE SER ADJUDICADOS

La entrega del suministro e instalación se hará en: *ítem 1, 2 y 3: en Centro Pedagógico de Internamiento CPI Jalteva Nuevo* ubicado en Aldea El Tablón, municipio de Cédros, Departamento de Francisco Morazán, *ítem 4 y 5 en las oficinas Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI Central* Colonia Lomas del Mayab, Calle Copán, Avenida Hibuera, Antiguo Edificio del Fondo Vial, Tegucigalpa, M.D.C

CC-05 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

- El tiempo máximo para la entrega de los equipos será de treinta (30) días calendario, el proveedor deberá informar al contratante dentro del plazo del sí habrá alguna modificación en el tiempo de



| | | | |
|--|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | | Versión: 01 |
| | | | Emisión: 19/05/2025 |

entrega, tomando en cuenta que se debe solicitar por escrito el ingreso al CPI con mínimo 3 días de anticipación, describiendo las personas que ingresaran, equipos, maquinaria y herramientas a utilizar

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El oferente adjudicado en el proceso licitatorio descrito en este Pliego de Condiciones deberá de estar en contacto permanente con el o los administradores(es) del contrato esto para verificar que el suministro y servicio proporcionado es el correcto, así mismo el administrador del contrato entregara actas de recepción final del insumo recibido esto con el fin de respaldar que el contrato se está ejecutando de manera eficiente y eficaz.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados (con constancia del banco emisor de validez de mínimo 6 meses a partir de su fecha de emisión y no poder ser cancelado antes del tiempo establecido) y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

CC-07.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas

1. La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
2. Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al **quince por ciento (15%) de monto contractual**.
3. Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato hasta al menos tres (03) meses después del plazo previsto de acuerdo con el Artículo 101 de la LCE.
4. Plazo de presentación de la Garantía del oferente tendrá un periodo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación y previo a la firma del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar de conformidad a ley.

CC-07.2 EJECUCION DE GARANTIAS



| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | | Versión: 01 |
| | | | Emisión: 19/05/2025 |

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Artículo 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos fiscales (facturas), una vez se hayan **REALIZADOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS** **ADJUDICADOS** por el proveedor debidamente recibidos a satisfacción DE INAMI y cada pago deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad que acredite que los servicios y mantenimientos realizados por el proveedor fueron aprobados por el administrador del contrato de INAMI.
- ✓ Constancia Actualizada de la Procuraduría General de la República (PGR).
- ✓ Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).
- ✓ Factura a nombre del **Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores (INAMI)** (con ISV desglosado, si aplica);
- ✓ Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica.

Queda establecido que el oferente deberá realizar facturas según los servicios y mantenimientos que se realicen según lo establecido por el **INAMI**, no se aceptarán documentos fiscales que contengan los datos de manera incorrecta, tachaduras o enmiendas, las facturas deben ser acorde a las actas de recepción que realice el **INAMI**.

El documento fiscal que emitirá el oferente, deberá cumplir todos los requisitos establecidos en el Acuerdo No.189-2014 Secretaria de Finanzas, del 14 de febrero de 2014, Reglamento Del Régimen De Facturación, Otros Documentos Fiscales Y Registros Fiscal De Imprentas, el oferente deberá presentar los documentos que cumplan todos los aspectos de ley para pago, la factura deberá mostrar las cantidades entregadas, el valor unitario, el valor según la presentación, importe exento, importe exonerado, importe gravado con el impuesto sobre venta y el total a pagar.

Los documentos que no cumplan lo antes descritos, no serán sujetos de programación de pago por parte de el **Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI**, si el proveedor sub arrienda los servicios técnicos especializados, serán costeados por el Proveedor, y trasladados en la facturación del servicio realizado, el **Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI**, no realizara pagos a terceros.

CC-08.1 RETENCIONES



| | | |
|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

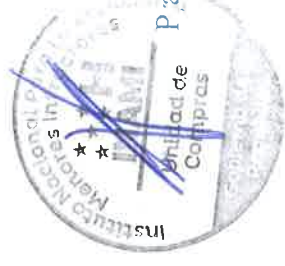
Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 137 del Decreto Ejecutivo 062-2023 de la Presupuesto General de Ingresos y de la República y sus Disposiciones ejercicio fiscal 2024, salvo a exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Decreto 04-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2025 ven su Artículo 120 establece: “se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.”

NOTA: El contratante pone como límite máximo hasta el diez por ciento (10%), como porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prórogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo pronunciamiento del Departamento Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la notificará los Administradores de contrato a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, caso contrario la sección de Adquisiciones elaborara informe por parte del Administrador del Contrato sobre los posibles incumplimientos y lo remitirá al Departamento Técnico Legal, previo al informe por parte del Administrador del Contrato, toda la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula Penal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliego de Condiciones y el Contrato, de conformidad con el Artículo 3-B Clausula Penal. De la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 188, 189, 226 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los conflictos, las controversias, desacuerdo, disputa o desavenencia entre las partes relacionado directa o indirectamente a causa de la naturaleza, aplicación e interpretación, cumplimiento, ejecución de los términos y condiciones contenidas en el Contrato de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se resolverán en primera instancia de amigablemente; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo, deberá agotar la vía Gubernamental o Administrativa previamente, quedando expedita la vía judicial y ambas partes deberán someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. Según lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado.





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 LISTADO DE EQUIPOS Y SU INSTALACION

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI en su Centro Pedagógico de Internamiento CPI Jalteva Nuevo e INAMI CENTRAL Tegucigalpa necesita los siguiente:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad | Especificaciones Técnicas |
|------|---------------------------------------|----------|----------|--|
| 1 | Radio Comunicadores con su base | 30 | Unidades | <ul style="list-style-type: none"> • Potencia mínima 2.5 watts. • Alcances mínimo 2 kilómetros en áreas libres de obstáculos. • Bandas UHF: 400-700 Mhz • Configurable / compatible con radios ya en existencia. • Sin pantalla. • Batería de larga duración |
| 2 | Cámaras de video vigilancia tipo bala | 60 | Unidades | <ul style="list-style-type: none"> • Tipo bala IP 2MP • Lente de 2.8mm/ 40 metros IR EXIR. • Support 12v dc • PoE • 1920x1080@ 30 cuadros por segundo. • H.264 High Profile. • MPEG4. M-JPEG • Antivandálica • IK 10 |
| 3 | Cámaras de video vigilancia tipo domo | 40 | Unidades | <ul style="list-style-type: none"> • Tipo Domo IP 2MP • Lente de 2.8mm/ 40 metros IR EXIR. • Support 12v dc • PoE • 1920x1080@ 30 cuadros por segundo. • H.264 High Profile. • MPEG4. M-JPEG • Antivandálica |



| | | | | |
|---|-----------------------------|---|--------|--|
| 4 | Cámara de video profesional | 1 | Unidad | <ul style="list-style-type: none"> • Cámara con lente 18-105mm • Sensor full Frame de 24.2 MP • Estabilización de imagen en 5 ejes • Enfoque automático con 693 puntos • Video en 4k hasta 30fps /full HD hasta 120 fps • Ráfaga de fotos hasta 10fps • Pantalla táctil abatible y visor electrónico • Doble ranura para tarjeta SD • Conectividad inalámbrica • Con lente 18-105mm, parasol, tapa de lente, tapa de cuerpo, correas, estuche, cargador y batería |
| 5 | Estabilizador de 3 ejes | 1 | Unidad | <ul style="list-style-type: none"> • Soporta carga útil hasta 3kg • Compatible con cámaras sin espejo y DSLR • Estabilización electrónica avanzada en paneo, tilt y roll • Pantalla táctil a color para control directo de funciones • Modo se seguimiento, bloqueo, rotación 360, sport, personalizado • Rueda lateral para control de enfoque o zoom (según configuración) • Batería integrada con duración de 12 horas • Carga rápida vía usb • Control inalámbrico por app en móvil • Brazo inclinado para mejor visibilidad del visor • Con trípode, cable de carga, placa de liberación rápida y estuche rígido |



| | | |
|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

ET-02 SERVICIOS

- Instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras de video vigilancias, enlazándolas la DVR existente.
- Instalación de los Radio Comunicadores, con la frecuencia de los equipos actuales existentes.
- Garantía de 2 años en las Cámaras de video profesional y estabilizador

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

ÍNDICE DE FORMULARIOS Y FORMATOS

FORMULARIO N. 1: LISTA DE PRECIOS 28

FORMULARIO N. 2: FORMULARIO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS 29

FORMULARIO N. 3: CUADRO DE PRESENTACION DE MUESTRAS 31

FORMULARIO N. 4: DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO 31

FORMULARIO N. 5: INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE 33

FORMULARIO N. 6: DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DELCONSORCIO (CUANDO APLIQUE) .. 35

FORMULARIO N. 7: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 36

FORMATO N. 8: DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES..... 39

FORMULARIO N. 9: DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD..... 41

FORMATO N. 10: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE(CUANDO APLIQUE)..... 42

FORMATO N. 11: GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA 43

FORMATO N. 12: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 44

FORMATO N. 13: GARANTIA DE CALIDAD..... 45





FORMULARIO N. 1: LISTA DE PRECIOS



Fecha: _____
LPN No.: _____
Página N° ___ de ___

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|---------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---|--|---|---|---|--------------------------------------|
| No. De Articulo | Descripción de servicio | Fecha de Entrega | Cantidad y Unidad de Medida | Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada servicio | Precio Total por cada servicio (Col. 4x5) | Lugar del Destino Final | Impuestos sobre la venta | Precio Total por artículo (Col. 6+8) |
| (Indicar No. de Articulo) | (Indicar Nombre de los servicios.) | (Indicar Fecha de Entrega Ofertada.) | (Indicar número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida.) | (Indicar Precio Unitario.) | (Indicar Precio Total por Cada artículo.) | (Indicar el lugar de destino Convenio según la CC-04. Lugar de entrega del suministro.) | (indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por servicio si el contrato es adjudicado.) | (Indicar precio total por artículo.) |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | Precio Total | |



| | | |
|--|--|--|
|  | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 19/05/2025 |



FORMULARIO N. 2: CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nombre de la Empresa: _____

| No. Item | Equipo | Descripción Técnica | Cumple | No cumple | Observaciones |
|----------|--------|---------------------|--------|-----------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Nombre y Cargo de la persona que entrega: _____

Firma y Sello: _____

Fechas: _____

Nombre y Cargo de la persona que recibe: _____

Firma y Sello: _____

Fechas: _____





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

FORMULARIO N. 3-: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____

(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada presenta oferta de los productos que se detallan en el Formulario No. ; “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”, correspondiente al proceso licitatorio No.:

_____ En caso de existir alguna inconsistencia en alguno de los productos con su respectiva especificación técnica, el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI procederá a declarar inadmisibles dicho **SERVICIO** en los que se presente dicha inconsistencia, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración. Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____
Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

OBSERVACIÓN: deberá llenar un sólo Formulario, por el total de ítem ofertados.



FORMULARIO N. 4: INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [de] [de] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]



7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



| | | |
|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

FORMULARIO N. 5: DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
 LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

| |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio] |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio] |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio] |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado] |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio] |





**Instituto Nacional para la Atención
a Menores Infractores (INAMI)**

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | | Versión: 01 |
| | | | Emisión: 19/05/2025 |

FORMULARIO N. 6: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

| N° | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----|----------|----------|--------|-----------------|--------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| | | | | OFERTA TOTAL | |

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes



| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | | Versión: 01 |
| | | | Emisión: 19/05/2025 |

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
| | | | |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.





**Instituto Nacional para la Atención
a Menores Infractores (INAMI)**

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] [en calidad de
[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta] |

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] |

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del
Ofertante]

El día [] del mes [] del año [] [indicar la fecha de
la firma]





**Instituto Nacional para la Atención
a Menores Infractores (INAMI)**

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

**FORMATO N. 7: DECLARACIÓN JURADA SOBRE
PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____ Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





FORMULARIO N. 8: DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por lapresente

HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participe en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

FORMATO N. 9: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día [] de [] de 20/[] fecha de la firm





Instituto Nacional para la Atención
a Menores Infractores (INAMI)

Código: FO-85

Versión: 01

Emisión: 19/05/2025

PLIEGO DE CONDICIONES (VC)

FORMATO N. 10: GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA



| | | | |
|--|--|--|--|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | | Versión: 01 Emisión: 19/05/2025 |

FORMATO N. 11: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____” ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA





FORMATO N. 12: GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de

la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “

_____ , para garantizar”
_____ Construido/entregado

Afianzado/Garantizado

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, _____ en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____, Municipio _____

FIRMA AUTORIZADA



| | | |
|--|--|----------------------------|
| | Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 19/05/2025 |

FORMATO N. 13: GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO

Garantía por Pago de Anticipo
FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE ANTICIPO N°: _____
FECHA DE EMISION: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
 que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario,
 de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el
 Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____” ubicado en
 _____ . Dicho contrato en lo procedente se considerará
 como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL
VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO, A SIMPLE
REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION
FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
 Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias,
 incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas
 que anulen o limiten la cláusula obligatoria.
 En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ Municipio de
 _____, a los _____ del mes de _____ del año _____



FIRMA AUTORIZADA